



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, 10 de diciembre de 2020

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2020-00112-00
DEMANDANTE:	RUBEN DARIO CATAÑO MORENO
DEMANDADO:	JUAN DIEGO HENAO PALACIO

Luego de verificar que la presente demanda ordinaria laboral cumple con los requisitos formales para su admisión conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del C. P. del Trabajo y de la Seguridad Social, este Despacho,

RESUELVE

1. ADMITIR la demanda, que, por los trámites del Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, promovida por RUBEN DARIO CATAÑO MORENO identificado(a) con C.C. N° 1.056.783.420 en contra de JUAN DIEGO HENAO PALACIO identificado(a) con C.C. N° 71.264.245.
2. NOTIFICAR personalmente el presente Auto Admisorio a los integrantes de la parte pasiva, a quienes se les correrá traslado entregándoles copia auténtica de la demanda, para efectos de la respuesta que en el término de diez (10) días deberán darle.
3. RECONOCER personería a VERONICA ELIZABETH BEDOYA HIGUITA identificado(a) profesionalmente con la T.P. No. 307.388 del Consejo Superior de la Judicatura como apoderada principal de la parte demandante, y quien cuenta con tarjeta vigente de acuerdo al certificado de antecedentes disciplinarios de abogados que se anexa a continuación de este auto.
4. INFORMAR a las partes que el presente proceso se tramitará de conformidad con la ley 1149 de 2007 (oralidad).

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

  
MARCO TULLIO URIBE ÁNGEL  
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL  
CIRCUITO  
Medellín, 11 de diciembre de 2020

El auto anterior fue notificado por estado N° 157 y estados electrónicos N°. 115 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.



CLAUDIA MARIA OCHOA RICO  
Secretaria